



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO

PLAN ESTRATÉGICO 2025-2029 DE LA OIV

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Estratégico traza el rumbo de la OIV para el período quinquenal comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029. Su propósito es establecer las prioridades para los trabajos de la OIV y organizar sus actividades durante dicho período.

El Plan Estratégico se divide en tres partes:

Parte I: La OIV

Esta sección se refiere a la identidad de la OIV. Define la visión, la misión, los valores y los principios operativos de la Organización con arreglo al Acuerdo de 2001.

Parte II: Prioridades científicas y técnicas

Esta sección define las prioridades estratégicas de los trabajos científicos y técnicos de la OIV. Constituye el marco en el cual se desarrollará el programa de trabajo de la OIV para los próximos cinco años.

Parte III: Plan de organización

Esta sección define el modo en que la OIV organizará sus órganos y procesos de trabajo y las actividades del Secretariado para alcanzar las prioridades estratégicas.

PARTE I: LA OIV

VISIÓN

La visión estratégica de la OIV es ser:

La referencia del mundo de la viña y el vino

Esta visión expresa de manera clara y sencilla el deseo de la OIV de servir de organismo internacional de referencia en su área de competencia. El mandato de la OIV es de carácter científico y técnico. Su trabajo se sustenta en las ciencias físicas y biológicas, así como en las ciencias sociales, el derecho y la economía. En todas sus actividades, la OIV busca establecer puntos de referencia comunes, consensuados por todos los Estados miembros, para fomentar el desarrollo del sector vitivinícola.

MISIÓN

La misión de la OIV se recoge en el artículo 2.1 del Acuerdo de 2001. Esta se estructura en tres objetivos:

Información: indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola.

Cooperación: asistir a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las que tienen actividades normativas.

Armonización: contribuir a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores.

PRINCIPIOS OPERATIVOS

La OIV es una organización internacional intergubernamental con un mandato científico y técnico. Su labor se basa en los siguientes principios:

Representatividad: la OIV representa y vela por los intereses de todos sus miembros en todas las categorías de productos vitivinícolas, habida cuenta de las diferentes condiciones que imperan en los países miembros.

Fundamento científico: los trabajos de la OIV son pertinentes, objetivos y se sustentan en la excelencia científica y técnica.

Acuerdo consensuado: la OIV promueve enfoques cooperativos y toma decisiones sobre la base del consenso.

Buenas prácticas de gobernanza: la OIV, como organización internacional intergubernamental, rinde cuentas, es transparente y promueve las buenas prácticas.

Valor añadido: la OIV prioriza aquellos trabajos que implican aportaciones singulares y valiosas para sus miembros y el sector.

VALORES

La OIV se rige por los siguientes valores en el desempeño de sus funciones:

Integridad: la OIV actúa siempre con rectitud.

Diversidad e inclusión: la OIV reconoce y celebra la diversidad del sector vitivinícola en todo el mundo.

Sostenibilidad: la OIV apoya y promueve la sostenibilidad ambiental, económica y social, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

PARTE II: PRIORIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Los trabajos científicos y técnicos de la OIV se organizan en torno a seis prioridades, ofreciendo un liderazgo mundial con base científica respecto de los principales retos a los que se enfrenta el sector.

1. Coordinar los enfoques con vistas a la sostenibilidad;
2. promover la viticultura sostenible y resiliente;
3. adaptar la enología al futuro;
4. apoyar todos los productos vitivinícolas;
5. simplificar el comercio internacional;
6. promover la seguridad de los consumidores e informar sobre las tendencias relativas a la vid, el vino y la sociedad.

Cada una de estas prioridades científicas y técnicas reviste la misma importancia para la OIV; en consecuencia, la numeración no implica una jerarquización.

1. Coordinar los enfoques con vistas a la sostenibilidad

La OIV promueve un enfoque coordinado hacia la sostenibilidad en el sector vitivinícola, proponiendo definiciones y referencias comunes, recopilando y compartiendo información y buenas prácticas y garantizando que el compromiso del sector con la sostenibilidad sea reconocido a nivel internacional. En el marco de esta prioridad, las principales áreas de interés son las siguientes:

1.1. Comprender el estado actual de la sostenibilidad en el mundo

- 1.1.1. Analizar los programas, iniciativas y medidas de sostenibilidad actuales en el ámbito de la vid y el vino en países miembros y no miembros para comprender la situación de la sostenibilidad en el sector;
- 1.1.2. realizar un seguimiento de los avances y tendencias actuales en materia de sostenibilidad dentro del sector vitivinícola.

1.2. Impulsar enfoques comunes hacia la sostenibilidad

- 1.2.1. Establecer objetivos y parámetros y una terminología común para garantizar que la sostenibilidad del sector avance desde una posición de mutuo entendimiento;
- 1.2.2. alentar el mutuo reconocimiento o aceptación de iniciativas, programas y medidas de sostenibilidad, con base en los trabajos de la OIV.

1.3. Apoyar la sostenibilidad ambiental

- 1.3.1. Identificar buenas prácticas, desarrollar herramientas e información e intercambiar conocimientos sobre los aspectos ambientales de la sostenibilidad a lo largo de la cadena de producción, dando prioridad a lo siguiente:
- a. biodiversidad;
 - b. uso del agua;
 - c. uso y generación de energía;
 - d. salud del suelo y emisión de CO₂;
 - e. gestión o reutilización de residuos;
 - f. biotecnología;
 - g. química “verde”.

1.4. Apoyar la sostenibilidad social

- 1.4.1. Desarrollar herramientas e información para comprender mejor las repercusiones sociales positivas y negativas de las actividades vitivinícolas;
- 1.4.2. identificar buenas prácticas, desarrollar herramientas e información e intercambiar conocimientos sobre los aspectos sociales de la sostenibilidad a lo largo de la cadena de producción, dando prioridad a lo siguiente:
- a. diversidad e inclusión;
 - b. consumo moderado y de bajo riesgo;
 - c. prácticas laborales y condiciones de trabajo.

1.5. Apoyar la sostenibilidad económica

- 1.5.1. Desarrollar herramientas e información para comprender mejor los aspectos económicos de la sostenibilidad del sector vitivinícola, centrándose en lo siguiente:
- a. el aporte económico que suponen las actividades vitivinícolas para las economías regionales y nacionales;
 - b. los costes y ganancias para los viticultores y productores de bebidas vitivinícolas, en particular para las pequeñas y medianas empresas;
 - c. el enoturismo como una alternativa sostenible para la viabilidad empresarial y el desarrollo económico local.

2. Promover la viticultura sostenible y resiliente

La OIV promueve y respalda la viticultura que es segura para los productores y consumidores, así como resiliente y sostenible frente a los múltiples retos que plantean el cambio climático y

la necesidad de responder a la cambiante demanda del mercado. En el marco de esta prioridad, las principales áreas de interés son las siguientes:

2.1. Respuestas innovadoras al cambio climático en la viticultura

- 2.1.1. Apoyar la medición y el seguimiento de los efectos del cambio climático en la viticultura;
- 2.1.2. promover prácticas, tecnologías y enfoques innovadores y sostenibles en los viñedos para mitigar la evolución de los patrones climáticos estacionales y facilitar la adaptación a estos;
- 2.1.3. promover prácticas, tecnologías y enfoques innovadores y sostenibles en los viñedos para mitigar los efectos de las condiciones meteorológicas extremas y adaptarse a ellas, en concreto:
 - a. aridez, sequía e incendios;
 - b. lluvias torrenciales e inundaciones;
 - c. heladas y granizo.

2.2. Proteger las vides frente a importantes amenazas de plagas y enfermedades

- 2.2.1. Identificar y evaluar las plagas y enfermedades que representan una amenaza significativa para la viticultura, a escala mundial o en el ámbito de cada país;
- 2.2.2. promover prácticas, tecnologías (viejas y nuevas) y enfoques innovadores y sostenibles en los viñedos para minimizar la propagación y el impacto de plagas y enfermedades emergentes y de interés;
- 2.2.3. fomentar enfoques colaborativos relativos a medidas de bioseguridad para minimizar la propagación de plagas y enfermedades de interés;
- 2.2.4. ampliar el conocimiento sobre el uso seguro, efectivo y sostenible de productos agroquímicos y evaluar tecnologías y productos fitosanitarios alternativos.

2.3. Preservar y desarrollar el patrimonio genético de la vid

- 2.3.1. Desarrollar datos coherentes y fiables sobre variedades de vid para su uso en la producción de productos vitivinícolas en todo el mundo;
- 2.3.2. mantener actualizada una guía sobre la identificación de variedades de vid;
- 2.3.3. apoyar la preservación y el entendimiento de las variedades patrimoniales como opciones sostenibles para la adaptación al cambio climático, la satisfacción de la demanda del mercado y la gestión de plagas y enfermedades;
- 2.3.4. apoyar el reconocimiento de la diversidad varietal y de las vides viejas como acervos técnicos y culturales para el sector vitivinícola;
- 2.3.5. evaluar las variedades resistentes y nuevas tecnologías de mejora como opciones sostenibles para la adaptación al cambio climático, la satisfacción de la demanda del mercado y la gestión de plagas y enfermedades.

3. Adaptar la enología al futuro

La OIV promueve y respalda la enología y los procesos de producción de bebidas vitivinícolas que garanticen la seguridad de consumidores y productores, y que a su vez sean resilientes y sostenibles frente a los múltiples retos que plantean el cambio climático y la necesidad de responder a la cambiante demanda del mercado, respetando la calidad de los productos vitivinícolas. En el marco de esta prioridad, las principales áreas de interés son las siguientes:

3.1. Favorecer la innovación y la adaptación en la enología

3.1.1. Elaborar recomendaciones sobre insumos, prácticas y procesos utilizados en la producción de bebidas vitivinícolas, desde la recepción de la uva hasta el envasado, atendiendo las siguientes prioridades:

- a. protección de la salud y seguridad de los productores y consumidores;
- b. mejoras cualitativas y tecnológicas del estado actual de la cuestión;
- c. mejora de la sostenibilidad y mitigación del impacto ambiental;
- d. adaptación al cambio climático;
- e. adaptación a las demandas del mercado.

3.2. Favorecer la autenticidad y la coherencia de los productos vitivinícolas

3.2.1. Elaborar recomendaciones por lo que respecta a métodos de análisis e interpretación de datos analíticos, atendiendo las siguientes prioridades:

- a. protección de la salud y seguridad de los laboratorios y consumidores;
- b. mejora de la sostenibilidad y mitigación del impacto ambiental;
- c. mejoras cualitativas y tecnológicas del estado actual de la cuestión;
- d. coherencia en las metodologías y prácticas de laboratorio.

3.3. Promover nuevos productos y tecnologías de producción

3.3.1. Identificar, evaluar y desarrollar recomendaciones por lo que respecta a tecnologías innovadoras y sostenibles en la producción de productos vitivinícolas;

3.3.2. identificar, evaluar y desarrollar recomendaciones por lo que respecta a usos innovadores y sostenibles de subproductos vitivinícolas;

3.3.3. identificar y evaluar productos innovadores basados en el vino.

4. Apoyar todos los productos vitivinícolas

La OIV promueve y respalda productos no alcohólicos (uvas de mesa, pasas, zumos de uva y otras bebidas y subproductos no alcohólicos), así como las bebidas espirituosas y bebidas a base de vino en todos sus trabajos. En el marco de esta prioridad, las principales áreas de interés son las siguientes:

4.1. Asegurar una cobertura coherente de los trabajos de la OIV respecto de uvas de mesa, pasas, zumos de uva y néctares de uva

4.1.1. Evaluar los trabajos de la OIV con respecto a dichos productos, habida cuenta de los trabajos complementarios de otras organizaciones internacionales, y desarrollar nuevos trabajos o modificar los existentes, según sea necesario, para asegurar el tratamiento coherente de estos productos.

4.2. Asegurar una cobertura coherente de los trabajos de la OIV respecto de las bebidas espirituosas vitivinícolas

4.2.1. Evaluar los trabajos de la OIV con respecto a dichos productos, habida cuenta de los trabajos complementarios de otras organizaciones internacionales, y desarrollar nuevos trabajos o modificar los existentes, según sea necesario, para asegurar el tratamiento coherente de estos productos.

4.3. Asegurar una cobertura coherente de los trabajos de la OIV respecto de las bebidas espirituosas vitivinícolas de bajo grado alcohólico y sin alcohol

4.3.1. Evaluar los trabajos de la OIV con respecto a dichos productos y desarrollar nuevos trabajos o modificar los existentes, según sea necesario, para asegurar el tratamiento coherente de estos productos.

5. Simplificar el comercio internacional

La OIV promueve y apoya el desarrollo y el intercambio de información, así como la armonización de enfoques, para mejorar el comercio en el sector vitivinícola. En el marco de esta prioridad, las principales áreas de interés son:

5.1. Facilitar el entendimiento de los mercados globales y del comercio de productos vitivinícolas

5.1.1. Recopilar información y ofrecer actualizaciones sobre los avances relativos a las medidas reglamentarias arancelarias y no arancelarias;

5.1.2. generar datos y análisis cualitativos y cuantitativos sobre los patrones de comercio mundial de productos vitivinícolas;

5.1.3. generar datos y análisis sobre las cadenas de suministro y de valor mundiales de los materiales de producción y productos vitivinícolas;

5.1.4. generar información relativa a cuestiones de sostenibilidad en el comercio de productos vitivinícolas;

5.1.5. generar información sobre innovación y avances tecnológicos en el mercado, incluidas las tecnologías digitales, para simplificar el etiquetado, la certificación y la trazabilidad.

5.2. Promover la armonización del comercio de productos vitivinícolas

- 5.2.1. Mantener actualizadas las recomendaciones relativas a prácticas enológicas, métodos de análisis, nomenclatura y definiciones de productos y etiquetado, atendiendo las repercusiones comerciales;
- 5.2.2. promover el reconocimiento de las características reglamentarias específicas de los productos vitivinícolas, incluido entre los Estados no miembros y las organizaciones intergubernamentales;
- 5.2.3. alentar el reconocimiento y aplicación de las resoluciones de la OIV en los Estados miembros y no miembros;
- 5.2.4. identificar oportunidades para alcanzar una mayor compatibilidad o armonización por lo que respecta a las medidas no arancelarias, en concreto:
 - a. niveles de acción para las sustancias (*de minimis*);
 - b. credenciales ambientales y de sostenibilidad;
 - c. etiquetado;
 - d. trazabilidad;
 - e. certificación;
- 5.2.5. identificar oportunidades para la coordinación o el intercambio de información entre países para hacer frente al comercio de productos vitivinícolas adulterados.

6. Promover la seguridad de los consumidores e informar sobre las tendencias relativas a la vid, el vino y la sociedad

La OIV impulsa y sustenta el entendimiento mundial de los productos vitivinícolas en sus contextos económico, social, cultural, normativo y sanitario. En el marco de esta prioridad, las principales áreas de interés son las siguientes:

6.1. Contribuir a la seguridad y trazabilidad de los productos vitivinícolas

- 6.1.1. Revisar las sustancias que se utilizan en la elaboración de productos vitivinícolas para garantizar la inocuidad alimentaria;
- 6.1.2. promover sistemas y prácticas que garanticen la trazabilidad y la inocuidad alimentaria de los productos vitivinícolas.

6.2. Promover el entendimiento de la relación entre el consumo de productos vitivinícolas y la salud

- 6.2.1. Desarrollar y difundir información sobre el estado actual de las investigaciones científicas relativas a los aspectos sanitarios y nutricionales de uvas de mesa, pasas, zumos de uva y néctares de uva, habida cuenta de los contextos sociales de consumo;
- 6.2.2. desarrollar y difundir información sobre el estado actual de las investigaciones científicas relativas a los aspectos sanitarios y nutricionales del vino y otras bebidas alcohólicas a base de uva, habida cuenta de los contextos sociales de consumo.

6.3. Facilitar el entendimiento de las tendencias del mercado, los patrones de consumo y el comportamiento de los consumidores

6.3.1. Recopilar datos mundiales y realizar análisis estadísticos y económicos, centrados en lo siguiente:

- a. cambios generacionales en el consumo de vino y otras bebidas alcohólicas a base de uva, incluida la comparación con otros productos;
- b. nuevos mercados de vino y otras bebidas alcohólicas a base de uva;
- c. mercados y patrones de consumo de uvas frescas y pasas, zumos y néctares;
- d. surgimiento de productos vitivinícolas innovadores y sus posibles mercados.

6.4. Promover el reconocimiento del aporte cultural del sector vitivinícola

6.4.1. Elaborar definiciones, metodologías y buenas prácticas para entender y validar el aporte cultural del sector vitivinícola;

6.4.2. elaborar un inventario de los atributos culturales del sector vitivinícola, haciendo hincapié en los atributos de interés mundial;

6.4.3. promover el reconocimiento internacional del aporte cultural del sector vitivinícola, incluido entre las organizaciones intergubernamentales pertinentes.

PARTE III: PLAN DE ORGANIZACIÓN

Durante el periodo quinquenal del presente Plan Estratégico, la OIV revisará y aplicará los cambios a sus órganos y procedimientos de trabajo de conformidad con el artículo 2, o) del Acuerdo de 2001, con el fin de atender sus prioridades científicas y técnicas, incrementar el número de miembros y potenciar su actuación en todo el mundo.

Objetivos

A. Alinear los órganos de la OIV con las prioridades científicas y técnicas

La OIV alineará la estructura de sus comisiones, subcomisiones y grupos de expertos con las prioridades científicas y técnicas definidas en este Plan Estratégico de conformidad con el Reglamento Interno. Entre los puntos que se revisarán figuran los siguientes:

- a. la reestructuración de los trabajos de la OIV relativos a la sostenibilidad (incluido el Grupo SUSTAIN) para garantizar que la sostenibilidad ambiental, económica y social sea un asunto completamente transversal;
- b. la revisión de la Subcomisión “Uvas de Mesa, Pasas y Productos no Fermentados de la Vid” para garantizar que dichos productos sean abordados con suficiente atención y experiencia;
- c. la revisión del Grupo de expertos BOISPI para garantizar que los productos de su incumbencia sean abordados con suficiente atención y experiencia;
- d. la adaptación del enfoque estratégico sobre comercio internacional y el aliento a la participación de nuevos expertos para respaldar este enfoque;
- e. la adaptación del enfoque estratégico sobre vid, vino y sociedad y el aliento a la participación de nuevos expertos para respaldar este enfoque.

B. Optimizar los procedimientos de trabajo de la OIV

La OIV optimizará sus procedimientos de trabajo para garantizar que satisfagan las expectativas de eficacia y responsabilidad de los miembros, en consonancia con los principios operativos y los valores de la organización. Las principales acciones propuestas son las siguientes:

- a. fortalecimiento de la responsabilidad y la transparencia:
 - i. incorporación de un Comité Financiero;
 - ii. revisión del Reglamento Interno de la OIV en función de otras organizaciones internacionales intergubernamentales análogas para determinar las mejores prácticas;
 - iii. elaboración de un Código de Conducta aplicable a quienes colaboren en los trabajos de la OIV;
 - iv. formalización de la clasificación de los trabajos de la OIV y su situación;

- v. revisión de los órganos financieros para garantizar una financiación equitativa y coherente;
- b. enfoque en los trabajos prioritarios:
 - i. introducción de procedimientos para la priorización de trabajos nuevos y actuales y la suspensión o eliminación de los trabajos no prioritarios o improductivos;
- c. mejora de la transversalidad:
 - i. introducción de procedimientos para identificar y abordar las cuestiones transversales al inicio de un nuevo trabajo;
 - ii. introducción de procedimientos para coordinar mejor las cuestiones transversales entre las comisiones;
 - iii. revisión del papel del CST para reforzar su posición como punto de coordinación clave para las cuestiones científicas y técnicas;
 - iv. revisión del papel de la Mesa Ejecutiva en el marco de las estructuras de gobernanza de la OIV y aclaración de su relación con el CST;
- d. mejora de la eficiencia y la productividad:
 - i. concesión de facultades al Secretariado para que trabaje más proactivamente en la elaboración de documentos científicos y técnicos que respalden los debates de los expertos;
 - ii. consolidación del Plan de Transformación Digital de la OIV y análisis de nuevas herramientas digitales para mejorar la eficiencia;
 - iii. revisión de los procedimientos y los plazos para el envío de comentarios sobre proyectos de resolución y otros trabajos de la OIV, habida cuenta de las buenas prácticas de organizaciones análogas;
- e. optimización de la participación y la implicación:
 - i. adopción de una política consensuada de reuniones virtuales e híbridas sobre la base de la consulta con todos los miembros y la comparación con otras organizaciones internacionales;
- f. fortalecimiento de la comunicación:
 - i. desarrollo de una nueva estrategia de comunicación centrada en las prioridades científicas;
 - ii. desarrollo de nuevas herramientas de comunicación para respaldar las actividades de divulgación de la OIV, incluidas las tecnologías de imagen y las nuevas redes sociales;
- g. refuerzo de la educación y del desarrollo de capacidades:
 - i. fomento de la educación y desarrollo de herramientas para sustentar las prioridades científicas y la aplicación de los trabajos de la OIV por parte de sus miembros y el sector;
 - ii. evaluación de oportunidades para mejorar la compatibilidad entre los programas educativos y las titulaciones entre los países;

- h. fortalecimiento de la capacidad de las labores estadísticas de la OIV para consolidar su condición de organismo de referencia estadística mundial en materia vitivinícola:
 - i. evaluación del uso de nuevas herramientas, productos y servicios, incluidas la inteligencia de datos (*big data*), la inteligencia artificial y las herramientas para la representación y visualización de la información;
 - ii. creación de asociaciones con otras organizaciones e instituciones para la recopilación y el análisis de datos.

C. Profundizar e intensificar los vínculos clave de la OIV

La OIV se centrará en afianzar las relaciones fundamentales entre sus miembros y con el exterior, a fin de ampliar su alcance e intercambiar conocimientos y capacidades. Las principales acciones propuestas son:

- a. trabajo activo para ampliar el número de miembros y las relaciones con los países no miembros;
- b. trabajo activo para estrechar la colaboración con las principales organizaciones intergubernamentales de interés para las prioridades de la OIV;
- c. creación de un foro para que la OIV y las partes interesadas del sector puedan abordar conjuntamente cuestiones estratégicas.

D. Crecer más allá de las actividades habituales

La OIV buscará activamente oportunidades para ampliar sus trabajos más allá de las “actividades habituales”, mediante la puesta en marcha de proyectos especiales que se ajusten a las prioridades científicas y que permitan a la OIV sacar provecho de su posición mundial para coordinar actividades que, de otro modo, no podrían realizarse.

La OIV estudiará la viabilidad de tres proyectos en concreto. Se prevé que estos proyectos se financien principalmente mediante aportaciones voluntarias realizadas por los miembros u otros socios, de conformidad con sus valores y principios operativos, y tomando como base los modelos de financiación utilizados por otras organizaciones internacionales intergubernamentales.

- a. La OIV examinará la creación de una fundación que promueva la investigación de la vid y el vino y que ofrezca formación y capacitación, a fin de avanzar hacia el entendimiento mundial y dar respuesta a los principales retos a los que se enfrenta el sector;
- b. la OIV estudiará la creación de un observatorio internacional en materia de sostenibilidad, para intercambiar conocimientos y acelerar la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático en todo el sector vitivinícola;
- c. la OIV estudiará la posibilidad de coordinar una solicitud a la UNESCO de reconocimiento del cultivo mundial de la vid como patrimonio cultural inmaterial.

Puesta en práctica

El proceso de puesta en práctica de los objetivos organizativos de la OIV está supeditado a la aprobación del Plan Estratégico. El proceso será revisado y, de ser necesario, modificado de conformidad con el Acuerdo de 2001 y el Reglamento Interno de la OIV.

Etapa 1: Elaboración de documentos de discusión (enero-septiembre de 2025)

- El Secretariado de la OIV elaborará documentos de discusión para su tratamiento por parte del CST y COMEX. El CST o el COMEX deberán desarrollar propuestas a partir del Objetivo A y de los Objetivos B (a-e), de conformidad con el Reglamento Interno,
- el Secretariado de la OIV realizará asimismo un trabajo de definición del alcance y elaborará recomendaciones que se presentarán a los miembros de la OIV para avanzar en los proyectos propuestos en el Objetivo D,
- el Secretariado de la OIV avanzará los otros Objetivos, según los procesos habituales de gestión interna y presupuesto anual.

Etapa 2: Consideración y aprobación (octubre de 2025)

- La OIV celebrará una reunión especial en octubre de 2025 dedicada a estudiar en profundidad y, de ser posible, aprobar las propuestas de aplicación de los objetivos organizativos, en paralelo a la Asamblea General Extraordinaria propuesta para dicho mes.

Etapa 3: Inicio (noviembre de 2025 a junio de 2027)

- La OIV comenzará las actualizaciones propuestas para sus órganos y procesos de trabajo acordadas por la Asamblea General, habida cuenta de los plazos establecidos (por ejemplo, elección en las comisiones, subcomisiones y grupos de expertos) y la necesidad de mantener la continuidad de los trabajos prioritarios,
- la OIV recabará expresiones de interés, creará equipos de proyecto, promoverá la planificación de proyectos y pondrá en marcha los proyectos aprobados por la Asamblea General en el marco del Objetivo D.

Etapa 4: Revisión (julio-octubre de 2027)

- Se creará un comité especial para evaluar el avance de los órganos y procesos de trabajo actualizados y de todos los proyectos en curso, lo cual deberá ser informado ante la Asamblea General a mediados de 2027.

Etapa 5: Avance (julio de 2027 a diciembre de 2029)

- Se aplicarán las recomendaciones para el proceso de revisión,
- se avanzarán los proyectos especiales,
- se desarrollará y aprobará el Plan Estratégico 2030-2035.